



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



**UNC**  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 12 FEB 2015

**VISTO:**

La necesidad de agilizar el trámite de legalización de los antecedentes documentales de los postulantes a la renovación de los Concursos a través del sistema de Evaluación de Desempeño Docente,

**CONSIDERANDO:**

La Ordenanza del HCS N° 06/2008 Art. 7, donde se establece que los Docentes deberán presentar, antes del vencimiento de su designación por concurso, su solicitud de evaluación, incluyendo el Plan de Actividades Académicas para el nuevo período y los antecedentes documentales que respaldan los informes mencionados;

Que en la página web y a través del área de comunicación institucional de la Facultad, se informa a los Docentes las fechas límite de presentación de la documentación;

El Visto Bueno de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

*Por ello:*

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a los Sres. Coordinadores de las siguientes UNAPAS: Hospital Nacional de Clínicas, Escuela Práctica, Hospital Córdoba, Hospital Misericordia, Hospital San Roque y Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a **legalizar las carpetas de antecedentes** de los postulantes a la renovación de las designaciones por concurso de Profesores Regulares y de Profesores Asistentes, a través de **Evaluación de Desempeño Docente**, según lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 06/08.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar y comunicar.

Prof. Mgter ROBELIO DANIEL  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°  
GLI.PP.jf

97 --